

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE CARÁCTER TEMPORAL DE AUXILIAR VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.....	2
2. NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.....	2
3. CARÁCTER DE LA PLAZA.....	2
4. FUNCIONES DEL PUESTO.....	2
5. REQUISITOS DEL PUESTO.....	4
6. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
8. PUNTUACIÓN.....	5
9. TRIBUNAL.....	6
10. PUBLICIDAD	7

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE CARÁCTER TEMPORAL DE AUXILIAR VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Descripción de puesto

La empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. convoca 1 plaza de Auxiliar Veterinario, para la realización de las labores descritas en el apartado 4 de estas Bases.

2. Número de puestos ofertados

Uno (1)

3. Carácter de la plaza

- Contrato temporal . jornada completa
- Nivel: 7
- Categoría: Oficial de segunda de oficios varios
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 17.021,20 € año
- Lugar de trabajo: Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Sobrescobio,
- Horario de trabajo: Horario de trabajo: De lunes a domingo; 35,83 horas semanales todo el año.
- Jornada partida.
- Realización de guardias los fines de semana.

4. Funciones del puesto

a) APOYO A LA ATENCIÓN VETERINARIA

- CUIDADO DE LOS ANIMALES

- Incluirá las labores de alimentación de los animales que quedan ingresados en el centro de recuperación, la limpieza de las instalaciones donde se alojan los animales del Centro de Recuperación de Fauna y la asistencia en el manejo de animales enfermos o heridos.

- Ayuda en la identificación, organización y gestión de muestras tomadas en las labores de vigilancia sanitaria.
- ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES
 - Se almacenarán los distintos tipos de alimentos necesarios. Se proporcionarán los alimentos requeridos por los animales de acuerdo al plan establecido por el veterinario
- LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES
 - Se realizará la limpieza, desinfección y desratización de las instalaciones que albergan a la fauna siguiendo las indicaciones del veterinario.
- ASISTENCIA EN EL MANEJO DE LOS ANIMALES
 - Se asistirá al veterinario en la sujeción de los animales sometidos a exploración y tratamiento.
 - Se asistirá al veterinario en el traslado de los animales a las distintas dependencias.
 - El servicio se realizará tanto en dependencias de la Administración como en el medio natural. En dependencias de la Administración se realizan las siguientes tareas:
 - Atención veterinaria y cuidados de los animales enfermos o heridos que deben ingresar en el Centro de Recuperación de Fauna silvestre de Sobrescobio, así como los que puedan permanecer en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Infiesto o en otros centros dependientes.
 - Necropsias: Mientras no puedan realizarse estas tareas en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Sobrescobio, se llevarán a cabo en las instalaciones del SERIDA en el Centro Biotecnología de Deva (Gijón).

b) APOYO A LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DEL UROGALLO

- CUIDADO DE LOS ANIMALES
 - Incluirá las labores de alimentación de los animales del Centro, la limpieza de las instalaciones donde se alojan los animales y la asistencia en el manejo de animales enfermos o heridos.
- ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES
 - Se almacenarán los distintos tipos de alimentos necesarios
 - Se administrarán los alimentos requeridos para los urogallos y pollos de acuerdo al plan establecido por el veterinario y se registrarán las cantidades proporcionadas.
- LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES
 - Se realizará la limpieza, desinfección y desratización de las instalaciones que albergan a los urogallos y a los pollos siguiendo las indicaciones del veterinario.
- ASISTENCIA EN EL MANEJO DE LOS ANIMALES

- Se asistirá al veterinario en el manejo físico de los animales sometidos a exploración y tratamiento, así como su traslado en distintas dependencias.
- Se vigilará el comportamiento de los urogallos y pollitos a través de las cámaras y su visionado en tiempo real en el monitor del centro registrando cualquier incidencia.

5. Requisitos del puesto.

5.1 Requisitos mínimos.

- Formación mínima de **FP de Grado Medio/Superior o Bachiller Superior**, o titulaciones equivalentes.
- **Experiencia mínima de dos años en manejo de animales**
- **Experiencia acreditable con fauna silvestre**
- **Permiso de conducir tipo B** en vigor.

5.2 Valorable

- **Experiencia acreditada** en clínica de pequeños animales como auxiliar veterinario o puestos similares.
- **Titulación** en Formación Profesional de ámbito agrario y/o en materias relacionadas con el manejo de animales.
- Manejo a nivel usuario de herramientas informáticas: **Word, Excel, Access.**
- **Conocimientos y/o experiencia** en biología/ manejo de animales de fauna silvestre, con especial valor en lo referente a especies propias de la fauna silvestre asturiana.
- **Experiencia** en diseño/montaje/reparación de instalaciones para fauna.

6. Solicitudes de participación y documentación a presentar.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae.**
- **Declaración Responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detalle la formación y la experiencia requerida **Informe de vida laboral actualizado**

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 8:00 horas del día 2 de mayo de 2023**

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección empleo@serpasa.es indicando en el asunto "AUXILIAR VETERINARIO".

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

7. Procedimiento de selección

Las fases principales del procedimiento son las siguientes:

Fase I. Recepción de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

SERPA, S. A. publicará en la web corporativa, www.serpasa.es, la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de la experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA S.A.

Fase III. Prueba práctica. Se realizará una prueba de carácter teórico-práctico para valorar la habilidad y conocimientos de los candidatos en tareas habituales del puesto.

Fase IV .Entrevista Personal: con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada el tribunal requerirá la documentación acreditativa de la experiencia profesional incluida en su declaración responsable y realizará en el mismo acto una entrevista personal que versará sobre las funciones y experiencia referida al puesto a desempeñar.

La Fase de entrevista personal tendrá lugar con un máximo de 5 candidatos, que serán los que mejores puntuaciones hayan obtenido en la Fase III

Fase IV. El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

8. Puntuación.

La puntuación total máxima es de **40 puntos**.

La puntuación se ajustará al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional. Puntuación máxima 10 puntos

- a) Servicios prestados como **auxiliar veterinario en clínica o centro de recuperación de fauna**: 2 puntos por cada año de experiencia
- b) Experiencia acreditada en **manejo de animales** en general: 2 puntos por cada año de experiencia

2. Formación. Puntuación máxima 10 puntos

a) Titulación de Formación Profesional:

Formación Profesional Grado Medio:

Especialidad Actividades Ecuéstricas: 4 puntos

Especialidad Producción Agropecuaria: 4 puntos

Especialidad Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal: 4 puntos

Formación Profesional Grado Superior:

Especialidad Gestión Forestal y del Medio Natural: 5 puntos

- b) **Otros cursos de formación**, recibidos o impartidos, que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o con el manejo de las aplicaciones informáticas valorables, conforme a la siguiente escala:

Entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos

Entre 51 y 100 horas: 1 punto

Entre 101 y 200 horas: 2 puntos

Entre 201 y 300: 3 puntos

Más de 301 horas: 4 puntos

La formación deberá estar relacionada con las funciones del puesto a desempeñar y se acreditará mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en el que habrá de venir ineludiblemente el número de horas de formación. La valoración de la formación impartida seguirá las mismas pautas que la recibida siendo necesario que tenga relación con las características del puesto y ha de venir acreditada en duración de horas.

No se valorarán aquellos cursos en cuya certificación no figure expresamente acreditado el número de horas de duración. La formación deberá haber sido impartida por entidades oficiales y homologadas a tal fin. No se entenderá como formación complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

- 3. Prueba teórico práctica. 10 puntos.** Se tratará de una serie de preguntas que valoren la experiencia y conocimientos de los candidatos.
- 4. Entrevista personal. Puntuación máxima 10 puntos**

A esta fase acceden los cinco candidatos con mejor puntuación en la Fase anterior. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre las funciones, experiencia referida y competencias del puesto a desempeñar, siendo necesario obtener una **puntuación mínima de 5 puntos para continuar en el proceso de selección.**

9. Tribunal.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña.
Secretaria: Asun Mormeneo Val
Asesores: Álvaro Oleaga Ruiz de Escudero

10. Publicidad.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado" aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:

- **La formalización del encargo y a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Que el candidato no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.**

Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas no genera derecho alguno a favor de la persona candidata.

La convocatoria podrá quedar desierta.

Se formará una **bolsa de empleo** con los candidatos aspirantes admitidos en esta convocatoria, que, por orden de puntuación, hayan llegado a esta última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases

En Gijón, a 26 de Abril de 2023

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.